



- Funciones que desarrolla la Federación Extremeña de Motociclismo.

La Federación Extremeña de Motociclismo desempeña durante todo el año los siguientes campeonatos:

- Campeonato Extremeño de Motocross.
- Campeonato Extremeño de Trial.
- Campeonato Extremeño de Enduro.
- Campeonato Extremeño de Enduro Indoor.
- Campeonato Extremeño de Cross-Country.
- Campeonato Extremeña de Motociclismo I+D+D+T (Formación, Promoción,

Inclusión e Igualdad)

Para toda esta Actividad Deportiva, la Federación tramita la documentación necesaria para llevar a cabo los distintos Campeonatos (a nivel de administración, gestión, compañías de seguros de accidentes y de RC).

La Federación Extremeña de Motociclismo ejercerá las siguientes funciones:

- a) Promover y difundir, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la modalidad deportiva de Motociclismo.
- b) Calificar, organizar, desarrollar y tutelar las actividades y competiciones oficiales en el ámbito deportivo extremeño.
- c) Ostentar la representación de la Federación Española de Motociclismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Coordinar y colaborar en la organización y tutela de las competiciones oficiales de ámbito estatal que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para organizar, solicitar o comprometer este tipo de competiciones, se notificará previamente a la Dirección General de Deportes.
- e) Colaborar con la Junta de Extremadura en el desarrollo del deporte en edad escolar, así como la elaboración y ejecución, en su caso, de los planes de formación de técnicos deportivos.
- f) Contribuir a la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en la práctica del deporte, así como a la prevención de la violencia en el deporte.

- g) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, en el Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas y en el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura.
- h) Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las Entidades Deportivas
- i) Ostentar la representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en las actividades y competiciones de carácter nacional.
- j) Informar puntualmente a la Junta de Extremadura de las actividades o competiciones a celebrar o participar en el ámbito autonómico o nacional
- k) Formar a las selecciones extremeñas que representen a la Comunidad Autónoma en el territorio nacional.
- l) Todas aquellas que por delegación se le confieran de carácter administrativo público, cuando actúe como agente colaborador de la Administración Pública.

- Normativa que aplicamos se basa en los Estatutos de la Federación y, los Reglamentos Deportivos de cada Especialidad (adjunto ficheros con tosa la información).

-La Estructura Organizativa la forman la Junta Directiva y la Asamblea General.

1- JUNTA DIRECTIVA DE LA FEXMOTO

- PRESIDENTE: Juan Carlos Sánchez Núñez
- VICEPRESIDENTE: Ernesto Martín Miguel
- SECRETARIA GENERAL: M^a Elena Macías Sánchez
- DELEGADO DE MOTOCROSS 1: Juan Carlos Sánchez Núñez
- DELEGADO DE MOTOCROSS 2: Ernesto Martín Miguel
- DELEGADO DE TRIAL: Alonso García de la Puente Galván
- DELEGADO DE ENDURO-CROSS COUNTRY: Juan Manuel Galván Rodríguez

2- ASAMBLEA GENERAL DE LA FEXMOTO

Estamento de Entidades Deportivas

Asociación Deportiva Mx Casar
Motoclub Royanejos
Motoclub Campo Arañuelo
Club Deportivo Extremadura Racing
Motoclub Miramontes
Motoclub Zona 7 Siete
Motoclub Team Pavo & Rueda
Motoclub Miajadas

Estamento de Deportistas

Roberto García Salgado
Juan Carlos Sánchez Núñez
Alonso García De LA Puente Galván
Juan Prieto Benito
Juan Carlos Ferrera Rodríguez

Estamento de Cargos Oficiales

José Antonio Martínez Nieto
Lorenzo Vera Barragán
Juan Clemente Mayoral Rosa